



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Presidencia Ejecutiva

Dirección Actuarial y Económica

Teléfono: 25390000 ext. 8830 - 8831

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

---

### PE-DAE-0787-2021

06 de Setiembre de 2021

Licenciado

Luis Guillermo López Vargas

**Dirección Actuarial y Económica, UP 1112**

**ASUNTO:** *Ampliación de criterio sobre Propuesta de Reforma a los artículos 5, 23 y 24, así como la propuesta de derogatoria de los transitorios XII, XIII y XIV y XV del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte*

Estimado señor:

Mediante oficio GP-1490-2021 del 2 de septiembre de 2021 se hace de nuestro conocimiento la necesidad de disponer del *“criterio técnico requerido respecto a la propuesta de Fortalecimiento y Sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte en los términos en que fue aprobada por la Junta Directiva en el artículo 12° de la sesión N° 9198 celebrada el 12 de agosto de 2021”*

Como antecedente, es importante mencionar que los efectos proyectados y asociados a la Propuesta N°2 del oficio PE-DAE-0711-2021 del 9 de agosto de 2021, son una extensión del tercer momento crítico en 16 años (pues pasa del 2037 al 2053) y un incremento de 15.2 pp en lo que es la Razón de Solvencia (pues pasa de 48.3% a 63.5%). Como es de su conocimiento, la propuesta finalmente aprobada por la Junta Directiva en el artículo 12° de la sesión N° 9198 celebrada el 12 de agosto de 2021 corresponde a la Propuesta N°2, antes mencionada, con la única diferencia de que el periodo de espera pasa de 18 a 24 meses, posterior a la publicación del acuerdo en la Gaceta. Es decir, un incremento de seis meses para la implementación.

Por otro lado, debe considerarse que el sistema de proyecciones demográficas y financieras (PRODEFI) está configurado en una base anual, lo que quiere decir que todos los parámetros y variables (INPUTS) toman como dimensión temporal el año, en tanto, los resultados (OUTPUTS) son generados, también, considerando una base anual. En el proceso de modelación del caso particular de la Propuesta N°2 arriba descrita, los 18 meses (1.5 años) se modeló considerando el entero más próximo, a saber, los 2 años, lo cual es consistente con una posición conservadora. Así las cosas, la modificación acordada por la JD de cambiar de 18 meses a 24 meses el tiempo de espera posterior a la publicación no introduce cambio alguno al modelamiento de la propuesta.



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Presidencia Ejecutiva

Dirección Actuarial y Económica

Teléfono: 25390000 ext. 8830 - 8831

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

---

En todo caso, aunque el PRODEFI hubiese aceptado los parámetros y variables en una base mensual, abriendo la posibilidad de modelar cambios como el que nos ocupa, el hecho de postergar solamente seis meses la puesta en marcha de la reforma, genera un impacto en el plazo inmediato (flujo de ingresos y gastos), pero muy probablemente no sea lo suficientemente significativo para mover los momentos críticos o la razón de solvencia, que se vería, a lo sumo, impactada en el tercer decimal.

Atentamente,

### DIRECCIÓN ACTUARIAL Y ECONÓMICA



M.Sc. Cristian Torres Jiménez  
**Jefe Área Actuarial**

CTJ  
Copia: Archivo